



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LOS RÁBANOS

El Pleno del Ayuntamiento de Los Rábanos en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2014 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Los Rábanos, 6 de octubre de 2014.– El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 2413

BOPSO-119-20102014